



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 8.308.1

MAT: Aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén".

LAJA, 27 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 05/11/2015;
- 2.- Informe del ITO N° 97 de fecha 21/10/2015;
- 3.- D.A. N° 6.278 de fecha 14/09/2015, que establece Comisión de Recepción provisoria de la obra "Pinturas Escuela Nivequetén";
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto "Pinturas Escuela Nivequetén", contratada con la empresa Los Robles Construcciones Limitada, RUT 76.099.239-9.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de Correcta Ejecución de la Obra, la boleta de garantía N° 0038529 del Banco Santander Chile por \$2.522.142.- (dos millones quinientos veintidós mil ciento cuarenta y dos pesos) tomado por Los Robles Construcciones Limitada, RUT 76.099.239-9, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la Recepción Definitiva se realizará una vez transcurrido 365 días desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- 4.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Depósito a la vista N° 0037470 del Banco Santander Chile por \$5.044.283.- (cinco millones cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos) tomado por Los Robles Construcciones Limitada, RUT 76.099.239-9, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)